archivo cc

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

GOBIERNO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO
CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
2018-2021

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
vanne
14:50hrs.
05 FEB. 2019
RECIBIDO
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

LETICIA SCARLET ALEJANDRI RABAGO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE:

OFICIO: JAM/07/2019
ASUNTO: CONTESTACIÓN

Por medio del presente se da contestación al oficio PMDH/DT/102/2019, mismo que fue recibido en este Juzgado Administrativo Municipal el dia 22 de Enero del año en curso, al respecto le comento que considero unicamente útil la siguiente información que se anexa al presente a traves de folleto impreso y digital, mismo que fue creado con el objeto de que la ciudadania por medio de ejemplos prácticos conozca que tiene dentro de la administración pública un área donde puede solicitar impartición de justicia pronta, completa y eficaz. (Caracteristica 4 del oficio que se contesta)

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Dolores Hidalgo C.I.N Gto a 05 de febrero de 2019.

ATENTAMENTE

Licenciada Maritza Javiera Ojeda Moncada
Juez Administrativa Municipal

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Es la instancia legal encargada de dictaminar si la autoridad municipal realizó su actuación apegada a la ley.

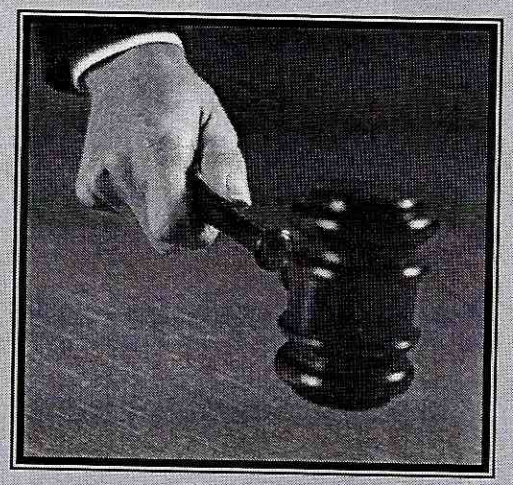

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

DIRECTORIO

LIC.MARITZA JAVIERA OJEDA MONCADA
JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

Presidencia Municipal de
Dolores Hidalgo, ubicado en
Calzada de los Héroes Nº 77.
Fraccionamiento San Cristóbal.
C.P. 37800

DOLORES HIDALGO, CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GTO.

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

"LA LEY HA SIDO SIEMPRE MI ESPADA Y MI ESCUDO".
Benito Juárez

Tel: 418- 18-208-88 ext 1006

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

El Juzgado Administrativo Municipal, conoce de los Procesos Contenciosos Administrativos y Demandas de Reclamación por Daño Patrimonial

El proceso contencioso administrativo: es el medio de impugnación por el cual los ciudadanos, podrán anular, modificar o revocar los actos o resoluciones dictadas por el Presiente Municipal, directores de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cuando afecten sus derechos.

Y deberán presentar la demanda dentro de los 30 días hábiles siguientes a la emisión del acto de autoridad que consideran ilegal.

Ejemplos:

⇒ Si de manera ilegal o arbitraria te pasa lo siguiente:

⇒ Te infracciona (tránsito, Fiscalización)

⇒ Te clausuran tu negocio o te multan...

⇒ Te niegan un permiso de construcción, cambio de uso de suelo, te suspenden tú construcción...

⇒ Te niegan el registro de una escritura.

⇒ Te aumentan el impuesto predial sin medir los elementos necesarios para aumento del mismo...

⇒ Te cobran excesivamente el servicio de agua potable, etc.

⇒ Requisitos de demanda se encuentran Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

El ciudadano que resienta un daño físico o económico, por la acción u omisión de la autoridad municipal, la podrá demandar por medio del juicio de responsabilidad patrimonial, concluyendo dentro de un año el derecho a demandar a la administración por el daño sufrido.

La demanda se presentará por escrito ante el Juzgado Administrativo Municipal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Responsabilidad patrimonial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Ejemplos de actos impugnables por esta vía:

Lesiones por encontrarse en mal estado una banca de jardín, un juego en el parque, por no existir rampas para discapacitados, con baches, alcantarillas abiertas sin existir señalización, y que tengas que desembolsar por el daño sufrido cantidades (daño materia)